

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Notas N° 777/14.- Sec. Planific

///Plata, 4 de julio de 2018.

VISTO: La Ley 13.675 –modificada por Ley 13.772- que creó Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede y competencia territorial exclusiva en los partidos de Avellaneda y Lanús.

Los Decretos N° 876/14 y 906/14, por los cuáles se designó como Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Avellaneda y Lanús, aún sin funcionar, a los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega, respectivamente.

La presentación formalizada oportunamente por los citados Magistrados, solicitando se contemplara la posibilidad de autorizar su juramento para realizar subrogancias hasta tanto se pongan en funcionamiento los órganos para los que han sido designados.

La Res. N° 3271/15 (conf. Res. N° 3330/15) que autorizó los juramentos de los doctores Pablo Andrés Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega y su asignación, en calidad de subrogantes, a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 y N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO: Que actualmente los doctores Krawiec Krawczuk y Félix Fabián Vega subrogan los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 y N° 8, respectivamente, del citado Departamento Judicial.

Que el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 610/18, designando al doctor Pablo Felipe Blanco como nuevo titular del Juzgado N° 5, cubierto por el doctor Krawiec Krawczuk, motivo por el cual se requiere asignarle nuevo destino hasta la puesta en funcionamiento del órgano para el cual tiene decreto de designación.

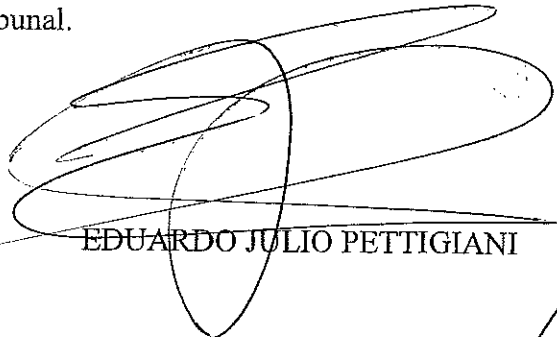
Que el Juzgado en lo Civil y Comercial departamental N° 8 quedará sin Magistrado que lo subrogue, atento conforme la Res. N° 771/18 se estableció el día 10 de julio del corriente año como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús, cuyo titular es el doctor Félix Fabián Vega, resultando necesaria su cobertura.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

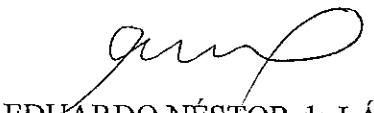
RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el doctor Pablo Andrés Krawiec Krawczuk subrogue el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a partir de la fecha que oportunamente disponga la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental.

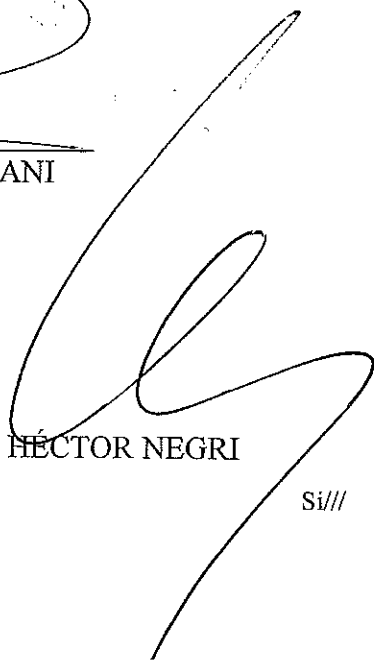
Artículo 2°: Regístrese y comuníquese al doctor Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora y a la Secretaría de Personal del Tribunal.



EDUARDO JULIO PETTIGLIANI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



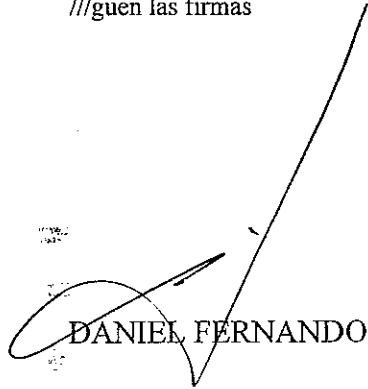
HÉCTOR NEGRI

Si///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

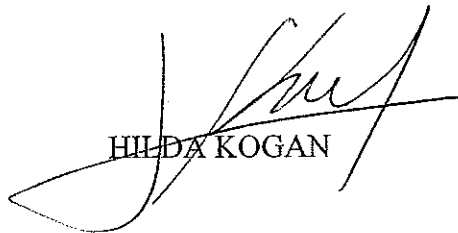
Notas N° 777/14.- Sec. Planific



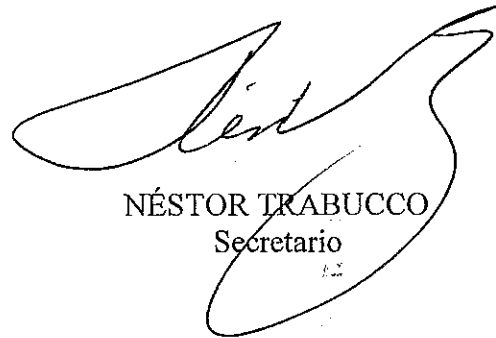
DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001222



MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

